



# ORDENANZA N° 011651

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

## DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 16 de Abril de 2012  
Ref.: Expte. N° 21344 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que Adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial XV N° 12 de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.

**OSCAR MIRANDA**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



**LEILA LLOYD JONES**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



# ORDENANZA N° 011651

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 26 de Abril de 2012

Ref.: Expte. N° 21344 C.D.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia en la mayoría de los casos, ha llegado a ser parte de la vida cotidiana de muchas personas a las cuales afecta en gran manera su comportamiento y el desarrollo de diversas actividades que deseen ejercer, se puede decir que la violencia es una conducta aprendida.

La violencia no solo se manifiesta a través de la observación de los golpes, marcas o la misma muerte. Antes de llegar a instancias tan extremas, la violencia familiar es difícil de detectar ya que en ella muchas veces hay un vínculo emocional en juego.

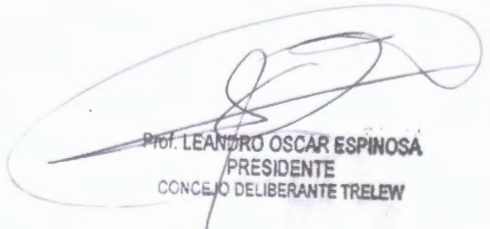
10144 Es interesante mencionar que las generaciones transmiten inconscientemente "mandatos y deberes" que se siguen plasmando en conductas de este tipo, por ejemplo: "hay que casarse, tener hijos, un marido, una familia, etc." Tratando siempre de perpetuarlos en el tiempo. Lo que produce también que a medida que los episodios de violencia se incrementan la mujer o la víctima va distorsionando el umbral de violencia, lo que hace que no vea a la violencia como tal, es decir, lo que antes era un golpe, hoy ya no es más que un insulto, terminando lamentablemente naturalizando la violencia, puesto que es algo con lo que conviven cotidianamente.

Hasta 1960 es cuando se reconoció que la violencia y el maltrato en el ámbito familiar era un problema social. Anteriormente la violencia contra la mujer se consideraba como algo anormal y se atribuía a personas con trastornos psicológicos o problemas mentales.

Por esta razón es importante comenzar a articular legislaciones que contribuyan a paliar este flagelo que comenzó a tener, lamentablemente, un protagonismo social como mediático en los últimos años. La realidad que hoy vivenciamos nos empuja de manera abrupta a plantearnos sobre los cambios necesarios que debemos incorporar para romper con el acostumbramiento a toda forma de violencia.

Es la toma de conciencia que debemos hacer todos y todas las que en algún punto estamos comprometidos/as con esta realidad que nos molesta y por ello es de suma importancia la sensibilización, capacitación, detección y tratamiento de la violencia familiar, ya que "la familia es el seno de la sociedad y la sociedad es un reflejo de la familia"

  
DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



# ORDENANZA N° 011651

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 26 de Abril de 2012

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTÍCULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.):** ADHIERASE en todos sus términos a la Ley Provincial Ambito  
XV N° 12 de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar.

**ARTÍCULO 2do.):** Hacer las comunicaciones pertinentes a los distintos Poderes.

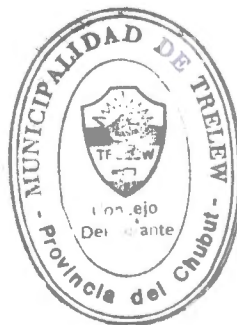
**ARTÍCULO 3ro.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha  
de su promulgación.

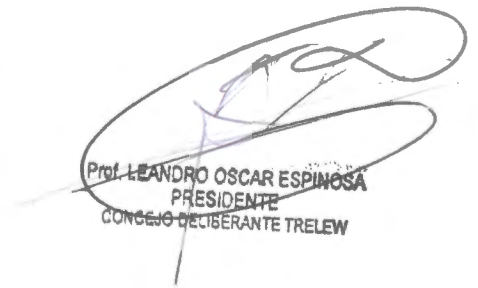
**ARTÍCULO 4to.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y  
CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 26 ABR 2012

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10144

  
DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



  
Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

TRELEW, Chubut, 15 MAY 2012

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente

Ordenanza como N°

**011651**

MARCELO BAHAMONDE  
Jefe de Asuntos Administrativos  
Comisión de Asesoría Legal  
Municipalidad de Trelew

Cdor. VICTOR CISTERNA  
Secretario de Gobierno

JUAN PARIS  
Secretario de Desarrollo  
Humano y Familia



MÁXIMO GABRIEL PÉREZ CATAN  
Intendente